



RESOLUCIÓN No.GADPRL-JP-2021- 004-R
LA JUNTA PARROQUIAL COMO ÓRGANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LIMONAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 278, de la Constitución de la República del Ecuador, configura como obligación de las personas y colectividades en su búsqueda por el buen vivir el participar en las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles;

Que, el Art. 63 del COOTAD, establece que "los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden...";

Que, el Art. 8 del COOTAD, le atribuye facultad normativa a los gobiernos parroquiales rurales, "...con capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así- como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales;

Que, el artículo 66, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza a las personas el derecho a una vida digna que asegure el acceso a los servicios básicos y de desarrollo social entre ellos el trabajo y empleo;

Que, el Art. 67.a Ibídem, ratifica la facultad legislativa de la junta parroquial rural, que es la de "expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código";

Que, una de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural es autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural, establecido en el art. 67 literal g);

Que, mediante **CONTRATO DE INFIMA CUANTIA** de fecha 26 de octubre del 2020, se contrató a la Técnica Lcda. **BETTY LETICIA SALDAÑA ALVARADO** para la **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL 2020, como lo es el PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE LA PARROQUIA LIMONAL;**

Que, mediante oficio S/N de fecha diciembre del 2020, la técnica realizó la entrega de **EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE LA PARROQUIA LIMONAL;** impreso y digital con anexos respectivos, por un valor total de \$10,000,12, sin IVA.

Que, una vez elaborado y recibido **EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE LA PARROQUIA LIMONAL,** es menester, en ejercicio de las nuevas competencias concedidas por la Constitución de la República del Ecuador, así como para cumplir con la planificación realizada en la aprobación presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal, por parte de los señores vocales de la junta, aprobar **EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE LA PARROQUIA LIMONAL.**

Que, mediante **RESOLUCIÓN No.GADPRL-JP-2021- 002-R** de fecha jueves 28 de enero del 2021, se **APROBO LA REFORMA DE SUPLEMENTO POR REPROGRAMACION DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CON LOS SALDOS EXISTENTES EN BANCO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020** por parte del Cuerpo Legislativo del GAD Parroquial Rural de Limonal;

Que, en el Plan Operativo Anual (POA) 2021 está considerado los **SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS PARA ADMINISTRAR E IMPLEMENTAR**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LIMONAL



EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE LA PARROQUIA LIMONAL;

Que, mediante sesión ordinaria de fecha 28 de enero del 2021, el señor Vocal Humberto Molina Cantos, presentó la moción, en el sentido de que se apruebe **EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE LA PARROQUIA LIMONAL** y se autorice la ejecución mediante los SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS PARA ADMINISTRAR E IMPLEMENTAR **EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE LA PARROQUIA LIMONAL**, cuya moción contó con el respaldo del señor Vocal Cresencio León Chiriguaya; fue aprobada con cinco votos a favor, emitidos por los cinco vocales presentes que conforman el Cuerpo Legislativo del GAD Parroquial Rural de Limonal;

Que, en virtud de las consideraciones antes expuestas, el Pleno de la Junta Parroquial Rural de Limonal.

En uso de sus facultades legales,

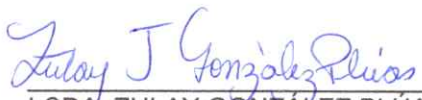
RESUELVE:


Art. 1.- De conformidad con las disposiciones del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), y nuestras competencias exclusivas, aprobar **EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE LA PARROQUIA LIMONAL** y se autorice la ejecución mediante los SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS PARA ADMINISTRAR E IMPLEMENTAR **EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE LA PARROQUIA LIMONAL**, y se inicie la respectiva contratación en el portal de compras públicas.

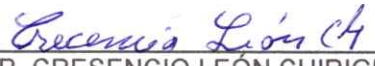
Art. 2.- dando fe de todo lo actuado, el cuerpo legislativo firma en unidad de acto, conjuntamente con la secretaria que certifica.

Dado en la Sala de Sesiones del GADPRL, en la parroquia Rural de Limonal, del cantón Daule, en Sesión Ordinaria del 28 de enero del 2021.


SRA. KENYA RIVAS ARIAS
VOCAL PRESIDENTA

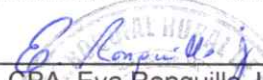

LGDA. ZULAY GONZÁLEZ PLÚAS
VOCAL VICEPRESIDENTA


D.G. ANDRÉS MASCOTTE TUTIVÉN.
PRIMER VOCAL


SR. CRESENCIO LEÓN CHIRIGUAYA
SEGUNDO VOCAL


SR. HUMBERTO MOLINA CANTOS
TERCER VOCAL

CERTIFICO que la presente resolución fue analizada, debatida y aprobada en la Sala de Sesiones del GADPRL, en la Parroquia Rural de Limonal, del cantón Daule, Provincia del Guayas, en Sesión Ordinaria del jueves 28 de enero del 2021.


CPA. Eva Ronquillo Jurado
Tesorera- Secretaria (e)

GAD PARROQUIAL RURAL DE LIMONAL